

Informática



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



### Resolución de Alcaldía N° 114-2015-MDP/A

Pimentel, 28 de Mayo del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

**Visto:** El Informe N° 275-2015-JDEEOPP/SGDFUR/MDP de fecha 22 de Mayo del 2015 emitido por el Jefe de la División de Estudios y Ejecución de Obras Publicas y Privadas y Proveído N° 3924-2015-GM/MDP de fecha 26 de Mayo del 2015 emitido por el Gerente Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la constitución Política del Estado, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 275-2015-JDEEOPP/SGDFUR/MDP de fecha 22 de Mayo del 2015 emitido por el Jefe de la División de Estudios y Ejecución de Obras Publicas y Privadas solicita a la Gerencia Municipal la designación del Residente de la Obra "Mejoramiento de Acceso Vehicular de la Urb. 07 de Agosto del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", con Código SNIP N° 206058, proponiendo al Ing. Civil Carlos Mendoza Medina, a partir del 22 de Mayo del 2015.

Por lo cual, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y con el visto de la Gerencia Municipal;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL

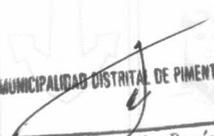


## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. Civil CARLOS MENDOZA MEDINA, a partir del 22 de Mayo del 2015, en calidad de Residente de la Obra "Mejoramiento de Acceso Vehicular de la Urb. 07 de Agosto del Distrito de Pimentel - Chiclayo - Lambayeque", con Código SNIP N° 206058.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado, la Gerencia Municipal, División de Estudios y Ejecución de Obras Públicas y Privadas, Sub Gerencia de Desarrollo Físico, Urbano y Rural, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Ing. José F. Gonzales Ramirez  
ALCALDE

